Salud Sogamoso E.S.E.	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: PE-GLE-C-F-04
	GESTION LEGAL	Versión: 1
	FORMATO DESIGNACION DE APOYO A LA SUPERVISION DE CONTRATO	Fecha: 11/11/2024
		Página 1 de 1

Sogamoso, 01 de Octubre de 2026

Doctora:
DIANA MARIA IGUA ROPERO
Contratista – Coordinadora APS
Salud Sogamoso ESE

ASUNTO: DESIGNACION COMO APOYO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N. 216 DE 2026

Perfeccionando el contrato de la referencia, me permito informar su designación como apoyo a la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios **No 216 de 2026,** suscrito con **ELIZABETH CHAGUALA QUIPAQUE** cuyo objeto es ***"PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA CONFORMACIÓN, ARTICULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD (EBS) DEL PROYECTO DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD (APS) EN LOS TERRITORIOS URBANOS PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, CONTRIBUYENDO A LOS PROCESOS INTRAMURALES Y EXTRAMURALES EN LOS ENTORNOS FAMILIAR, COMUNITARIO, EDUCATIVO, LABORAL E INSTITUCIONAL, LA ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL, LA GESTIÓN Y ENTREGA OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN PARA ALCANZAR RESULTADOS POSITIVOS EN SALUD, EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 0877 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE; PRESTANDO EL SERVICIO CON OPORTUNIDAD, TRANSPARENCIA, RESOLUTIVIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA, BAJO LOS PRINCIPIOS BIOÉTICOS Y LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN MANIPULADA EN DICHO CARGO",*** para lo cual pongo a su disposición la carpeta contractual para su consulta.

Así mismo, me permito recordar que adicional a las obligaciones técnicas contenidas en la Cláusula Novena del contrato, deberá dar cumplimiento a las contempladas y establecidas en la Guía De Supervisión De Colombia Compra Eficiente, así como las contempladas en la Ley 1474 de 2011, el Manual Interno de Supervisión, el Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E. los cuales podrá consultar en el sistema institucional ALMERA y demás normas regulatorias.

Cordialmente,

JAIME VARGAS SALAMANCA
Gerente
Salud Sogamoso ESE

RECIBI: _____
DIANA MARIA IGUA ROPERO
C.C. No 1.049.611.419 de Tunja
Apoyo a la Supervisión

Proyectó: Mariluz Sanabria Coy/Auxiliar Administrativa
Revisó Jaison Alain Macías Gavidia/Jefe Oficina Asesora Jurídica